

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación desarrollada a lo largo de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria servirá para medir el grado de consecución de los objetivos y de las competencias establecidas, siendo este el criterio que deberán tenerse en cuenta a la hora de decidir la promoción de un curso a otro.

El equipo docente mantendrá un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de documentos compartidos y reuniones tanto presenciales como digitales a través de la plataforma TEAM y Educamos.

En la Orden 186 /2022 de 27 de septiembre se expone la finalidad de la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria siendo esta la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de etapa, respetando los principios del DUA. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora.

La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los profesores/as, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.

El alumnado será evaluado a través de trabajo, la progresión y la calidad del resultado de las diferentes actividades de evaluación. Se contempla el uso de instrumentos de evaluación diversos que permitan una mejor adaptación del alumnado.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

La evaluación integradora implica que desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del correspondiente desarrollo de las competencias. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

Es importante destacar que la participación del profesor en el proceso de evaluación no se limitará a la mera corrección de las tareas entregadas por los alumnos, sino que estará involucrado en el proceso, indicando a los alumnos aquellas cosas que se pueden mejorar en la forma de trabajar y en la producción de las soluciones, proporcionando alternativas y valorando después de forma conjunta con el alumno los resultados.

a) Momentos

El proceso de enseñanza aprendizaje se evaluará de forma continua, formativa y diferenciada a lo largo del curso, pero hay cuatro momentos donde se transmite oficialmente a la comunidad educativa.

- Diagnóstico o inicial: junto a las propuestas de mejora es el punto de partida para elaborar la programación.
- Diaría: a través del uso de los instrumentos de evaluación para determinar el nivel competencial y la calificación.
- Trimestral: donde se comparte oficialmente el grado de desempeño del alumnado y se asigna calificación. Se comunica oficialmente en boletín.
- Final: donde se acuerda la promoción del alumnado. La promoción estará sujeta al desarrollo de las competencias y el logro de los objetivos. Se comunica oficialmente en el boletín.

b) Tipos: Heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación

- Heteroevaluación: el docente valora unos conocimientos y habilidades.
- Coevaluación: realizada entre pares (alumnado).
- Autoevaluación: por el propio docente.

c) Criterios de evaluación y calificación. Recuperación de pendientes

La evaluación se realizará a través de los criterios de evaluación que han sido baremados previamente en relación a las competencias específicas (ver apartado 5). El valor porcentual de los criterios de evaluación en cada curso esta reflejado en la tablas previas que relacionan competencias específicas, criterios de evaluación, descriptores operativos del perfil de salida. La calificación final de curso se hará en base al cálculo porcentual, indicado antes en las tablas, de las competencias específicas de curso. La calificación en cada competencia se obtiene por la nota media de los diferentes criterios de evaluación relacionados con cada competencia específica. Al tener que realizar una evaluación trimestral de cara a los padres, madres o tutores legales de los alumnos; se informará del grado de consecución de los criterios de evaluación trabajados en cada una de las evaluaciones. Sin embargo, la nota final del alumno no será la media aritmética de esas notas informativas en cada evaluación, sino el cálculo porcentual, indicado antes en las tablas, de las competencias específicas de curso que llevan una nota de 1 a 10 cada una de ellas, respetando así el marco de evaluación continua establecida en la LOMLOE.

Cada criterio de evaluación podrá ser dividido en diferentes indicadores de logro al objeto de ser lo más preciso y fiable posible en el proceso de evaluación, siempre respetando el peso concreto del criterio de evaluación. Para la evaluación de dichos criterios de se utilizarán diversos instrumentos de evaluación descritos mas adelante. La materia se considerará aprobada cuando la media de las calificaciones obtenidas por el alumnado en las tres evaluaciones parciales sea igual o superior a 5.

A modo de resumen, se muestra de forma gráfica la secuenciación de los criterios de evaluación a lo largo de las distintas Situaciones de Aprendizaje:

1º BACHILLERATO		1ª EVALUACIÓN				2ª EVALUACIÓN			3ª EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	CE %	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.1	6		3					3		
1.2	6		2			2		2		
1.3	6					3		3		
1.4	6		2			2		2		
1.5	6					1			5	
2.1	10	1,11	1,11	1,11	1,11	1,11	1,11	1,11	1,11	1,11
2.2	10			3,33			3,33			3,33
2.3	10	2,5		2,5			2,5			2,5
3.1	6,6	1,32		1,32			1,32		1,32	1,32
3.2	6,6	1,32		1,32	1,32		1,32			1,32
3.3	6,6			1,65	1,65		1,65			1,65
4.1	5				5					
4.2	5				5					
5.1	5								5	
5.2	5								5	
TOTAL	100 %	6,25	8,11	11,23	14,08	9,11	11,23	11,11	17,43	11,23
		15,75	20,44	28,31	35,49	28,97	35,71	35,33	60,82	39,18
		39,67 %				31,45 %			28,66 %	

Las notas resultantes de calificación de cada unidad didáctica se obtendrán según la ponderación de cada uno de los criterios de evaluación especificados en la programación de cada curso. Dichos criterios se encuentran conectados con los descriptores operativos del perfil de salida del alumnado, de tal manera que se pueda evaluar el grado de adquisición del nivel competencial de cada alumno.

Plan de evaluaciones suspensas

En caso de evaluación negativa (insuficiente), sabremos en todo momento cuáles son los criterios en los que el alumno/a debe mejorar para recuperarlos.

- Si no lograra alcanzar el suficiente (5) en alguna Situación de Aprendizaje, habrá la posibilidad de recuperarla al término de dicha evaluación, siempre y cuando se disponga de tiempo. Sino deberá de esperar a recuperarla al inicio del siguiente trimestre.
- En caso de suspender una evaluación, tendrán derecho a recuperarla en el siguiente periodo temporal (trimestre) o en prueba extraordinaria a realizar al final del curso.

Para ello, se recogerán aquellos saberes básicos y criterios de evaluación que han sido causa del suspenso, así como las actuaciones y/o los cambios que debe presentar el alumno o alumna para poder recuperar los contenidos mediante un instrumento o instrumentos adecuados para su medida en cada caso particular.

Plan de recuperación de materia pendiente.

Para que el alumnado con la Educación Física pendiente del curso anterior en la ESO supere la materia, deberá cumplir 2 requisitos: por un lado, deberá aprobar las dos primeras evaluaciones de la materia de EF en el curso en el que esté durante el presente curso escolar; por otro lado, deberá entregar un trabajo por trimestre sobre los saberes correspondientes al curso que tiene pendiente. Para ello, se le entregará un plan de refuerzo con la información pertinente a través de la plataforma EducamosCLM, llevando un seguimiento del mismo y estando siempre a disposición del alumnado para solventar cualquier duda.

Evaluación extraordinaria en 1º de Bachillerato.

Aparece reflejada en el artículo 6 de la Orden de 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Es destinada a aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación final ordinaria y tendrá lugar en las fechas que determine la Consejería competente en materia de Educación (artículo 6.2). Esta prueba constará de dos partes diferenciadas: una parte "A" teórica y una parte "B" práctica. Cada una de ellas tendrá una duración de una hora. En la parte A se realizará un examen tipo test con preguntas sobre los saberes básicos vistos a lo largo del curso; en cuanto a la parte B, se le pedirá al alumno pruebas prácticas relacionadas con los diferentes bloques de saberes básicos. Estas pruebas responderán a lo que consideramos como la práctica social de referencia, evaluando de esta manera, al igual que en la prueba ordinaria, mediante un formato competencial.

Esta evaluación se realizará de forma conjunta a todos los alumnos que hayan suspendido de 1º de Bachillerato, sin distinción de grupos. En caso de no ser suficiente el alumnado suspenso para realizar la evaluación práctica (partido de baloncesto, por ejemplo), se precisará la participación de alumnado voluntario. Para la calificación de esta prueba extraordinaria, tendrá como referentes el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, que serán determinados a partir de los criterios de evaluación de cada materia (artículo 6.3). En el caso de esta materia de Educación Física, la ponderación de los criterios están reflejadas en las tablas expuestas anteriormente.

Repetición de pruebas.

La repetición de cualquier prueba de evaluación así como la entrega de trabajos fuera de plazo, únicamente se llevarán a cabo ante causas debidamente justificadas (enfermedad del alumno/a o causa de fuerza mayor).

Para la repetición de un examen es prescriptivo que el alumno presente al profesor de la materia un justificante oficial el día de su incorporación al centro. La prueba repetida será análoga a la ya realizada y se desarrollará en un día fijado entre el profesor y el alumno.

Las faltas injustificadas a alguna prueba serán calificadas con la mínima puntuación, no teniendo el profesor obligación de realizarlas de nuevo.

Alumnado inhabilitado temporal o completamente de la práctica.

Los alumnos lesionados o incapacitados temporalmente deberán entregar al profesor un justificante médico donde se indique la situación del alumno. Deberán asistir a clase, si el justificante médico no indica lo contrario, adaptándoles el profesor las actividades y tareas al tiempo que dure la lesión o incapacidad. Si como consecuencia de su incapacidad o lesión el alumno no pudiera ser evaluado de determinados criterios de evaluación, y debido a ello no pudiera aprobar la evaluación o curso, se adaptará la fecha de recuperación a la mejora de su lesión o incapacidad. En cualquier caso, este tipo de situaciones requerirán de un análisis individualizado. Este hecho, conlleva la modificación en el tratamiento de los elementos curriculares, fundamentalmente en relación a los saberes básicos y los instrumentos a evaluar.

- **Alumnos exentos totales:** En función del caso particular, se dispondrá una prueba lo más acorde posible a su condición, intentado separarse lo menos posible del currículo programado para el resto de sus compañeros. Quedará reflejado en su plan de trabajo.
- **Alumnos exentos parciales:** Los porcentajes serán los mismos que el resto de sus compañeros, si bien, deberán mantener un rol activo en el desarrollo de las sesiones, ayudando al profesor, animando a los compañeros, motivando en la práctica, etc. En cuanto a la evaluación de los conceptos (examen teórico), el profesor podrá ampliar dicha prueba en cuanto al número y/o extensión de las preguntas.

Procedimientos y actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua.

De forma general, los alumnos que se encuentren en esta situación, así como los que no hayan superado la materia en la evaluación ordinaria, podrán recuperar según el plan de refuerzo que el profesor elaborará de forma individualizada para cada uno de ellos. En este plan se establecerán los saberes básicos y criterios de evaluación que serán objeto de recuperación. También se establecerán las actividades que sean requeridas para poder evaluar al alumno y la fecha de los exámenes, si también se hace uso de este instrumento de evaluación. El profesor guiará al alumno en el proceso de recuperación de la materia, previa entrega del plan de refuerzo, durante los periodos lectivos que desde el centro sean asignados para este propósito.

Procedimiento para que el alumnado y, en su caso las familias, conozcan los criterios de evaluación y calificación.

El alumnado será informado de los objetivos, saberes básicos, competencias y criterios de evaluación y calificación durante las primeras sesiones del curso. Además, dicha información aparece recogida en la programación didáctica de la materia, accesible a cualquier persona que solicite su consulta. A su vez, tanto los criterios de evaluación como los criterios de calificación, se publicarán en la página web del instituto.

d) Instrumentos de evaluación

Dada la diversidad de contenidos a trabajar en el área, consideramos vital utilizar gran diversidad de procedimientos de evaluación que nos permitan obtener datos de todos los agentes que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Lejos de limitarnos a test físicos o deportivos, entre los procedimientos a utilizar tenemos los siguientes:

- Procedimientos de observación directa e indirecta: son muy valiosos para recoger todo lo que sucede en clase, en el progreso del día a día, etc. Siempre que estos registros sean sistemáticos y continuos y no sólo contengan elementos cuantitativos de la actividad, sino que además recojan aspectos cualitativos (atención, esfuerzo, etc. Dentro de estos sistemas podemos utilizar registros anecdóticos, escalas o listas de control, rúbricas, dianas de evaluación, escalas descriptivas...
- Pruebas de ejecución escrita: entre ellas destacan el examen, portafolio, trabajos de comentarios de texto, mapas conceptuales...
- Pruebas de ejecución motora: permiten poner de manifiesto la eficacia del aprendizaje. Estas pueden ser útiles tanto para la evaluación del producto como la del proceso. Además de atender al resultado esta prueba permite también atender a su realización. Ejemplos: coreografías grupales, entrada a canasta, circuitos de agilidad etc.
- Test o baterías: son situaciones experimentales estandarizadas. Los más utilizados son los test de condición física que permiten evaluar mediante la comparación con otros individuos, así como a partir de sus progresos.

Cabe destacar que en el proceso de evaluación también debemos involucrar a nuestros discentes. Esto se hará a través de la coevaluación (evaluación entre ellos mismos) y autoevaluación, sin perjuicio de la heteroevaluación (evaluación del profesor a los alumnos) cuando este lo crea conveniente.

e) Evaluación de la programación y de la práctica docente.

La evaluación de la programación y de la propia práctica docente se realiza de forma continua a través de las reuniones del departamento aplicando las mejoras del proceso de enseñanza-aprendizaje y adaptando los elementos a las singularidades detectadas en atención a la diversidad de forma continua y procurando que sea un documento formativo. Los cambios, mejoras y propuestas quedan expresadas en la memoria del departamento. En el anexo se puede visualizar el instrumento de evaluación utilizado.

f) Documento de plan de trabajo.

Se proveerá al alumno/a de un plan de trabajo individualizado que puede ser de recuperación, de refuerzo, de profundización o para el alumnado que requiera ser atendido según sus características individuales.

Al final de cada curso se elaborará un plan de refuerzo para el alumnado con materias no superadas del curso anterior atendiendo al modelo anexo.

g) Modelo de rúbrica general para evaluar las competencias específicas y descriptores operativos

Cumpliendo con la instrucción tercera de la resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se incluye anexo un modelo de rúbrica para determinar el grado de adquisición de los descriptores operativos de las competencias clave que han sido definidas en el perfil de salida con vista a motivar las decisiones de evaluación, promoción y titulación.